



Resolución 67 de 2025

"Por medio de la cual, adopta el tarifario de CANAL CAPITAL y se establece el procedimiento, los criterios y las condiciones de actualización del mismo, para que responda a las dinámicas cambiantes del mercado y a los requerimientos comerciales de la entidad"

La Gerente General de Canal Capital

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el Acuerdo 010 de 2023, expedido por la Junta Administradora Regional de Canal Capital y

CONSIDERANDO:

Que CANAL CAPITAL, en su calidad de sociedad pública organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado descentralizada indirecta perteneciente al orden Distrital tiene un régimen jurídico especial, consagrado en las Leyes 14 de 1991, 182 de 1995 y 1507 de 2012, así mismo, por las disposiciones reglamentarias expedidas por los órganos competentes.

Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo vigésimo tercero del Acuerdo 010 de 2023, por medio del cual se adoptan los estatutos de Canal Capital, expedido por la Junta Administradora Regional del Canal, el Gerente General "*(...) será el encargado de la gestión de los negocios sociales (...)*".

Que a través del numeral 15, del artículo 1 de la Resolución 83 de 2024 "*Por medio de la cual se compila y modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleados públicos de la Planta de Canal Capital*", establece que es función de la Gerencia General: "*(...) Disponer todo lo relativo a la administración y explotación de bienes y negocios sociales, de acuerdo con los objetivos estratégicos adoptados para el fortalecimiento institucional (...)*".

Que a través de la Resolución 063 de 2022 se adoptó un nuevo tarifario de CAPITAL, señalando en el artículo primero: "*(...) será un documento anexo a la presente resolución y se actualizará y/o modificará de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo segundo de la presente resolución (...)*".

Que mediante la Resolución 169 de 2024, se actualizó la Plataforma Estratégica de Canal Capital y se definió como uno de los objetivos: "*(...) c) Establecer un modelo de negocio innovador en producción in-house, por encargo, coproducción y alianzas estratégicas, aumentando la eficiencia en la gestión para generar rentabilidad (...)*".

Que en concordancia con los objetivos estratégicos y las actividades establecidas en los estatutos del Canal, se reformuló el portafolio de servicios de la empresa en procura de fortalecer la visibilización de las posibilidades vinculadas a (i) las transmisiones, (ii) el diseño y producción de contenidos, (iii) la capacidad de desarrollos estratégicos y creativos, (iv) la ordenación eficiente y efectiva en medios y, (v) la oferta de espacios en la pantalla y plataformas digitales propias del Canal.

Que, de acuerdo con lo señalado es necesario derogar la Resolución 63 de 2022 correspondiente al anterior tarifario de CANAL CAPITAL y adoptar uno nuevo que responda a las dinámicas del mercado, a los servicios comerciales y al modelo de negocio de la entidad. Así mismo, es necesario ajustar el procedimiento de actualización del tarifario de CANAL CAPITAL, para que sea coherente con el mapa de procesos actual del Canal.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – TARIFARIO. Adoptar el tarifario de CANAL CAPITAL, el cual hace parte integral de esta resolución como un documento anexo y se actualizará y/o modificará de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO - PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL TARIFARIO. Cuando las dinámicas del mercado y los requerimientos comerciales de CANAL CAPITAL así lo requieran, se podrá actualizar el tarifario adoptado mediante la presente Resolución, para lo cual se desarrollarán los siguientes pasos:

1. Las áreas de Ventas y Mercadeo y la Dirección Operativa identificarán los productos y servicios que corresponden a la capacidad instalada del Canal y las nuevas tendencias del mercado.
2. Las áreas de Ventas y Mercadeo y la Dirección Operativa, realizarán un análisis detallado y/o un estudio de mercado de los productos y servicios a incluir o modificar en el tarifario, relacionados con la tendencia, oportunidad, necesidad del mercado o de los propósitos comerciales.
3. A partir del resultado del estudio de mercado, el área de Ventas y Mercadeo junto con la Dirección Operativa, proyectarán las tarifas y la descripción de los productos y servicios que se incluirán y/o modificarán en el tarifario. Así mismo, recomendarán la eliminación de los productos y servicios que no tengan vigencia o no presenten conveniencia según las tendencias del mercado.
4. Esta propuesta de tarifas se pondrá a consideración de la Gerencia General, a través de reunión de actualización del tarifario, convocada por el área de Ventas y Mercadeo; en la que además participará el/la Secretario(a) General, el/la Jefe de Planeación, el/la Subdirector(a) Financiero y el/la Director(a) Operativo (a).
5. Durante la reunión se dará lectura al orden del día por parte del área de Ventas y Mercadeo, quien presentará la propuesta de servicios y tarifas, y resolverá las preguntas que lleguen a plantearse en el marco de la reunión. Al término de su intervención, el/la Gerente General adoptará la decisión respecto al concepto emitido por los participantes, favorable o no, sobre la propuesta.
6. Se dejará constancia de la decisión a través de un acta que deberá ser firmada por los asistentes a la reunión. En caso de presentarse un concepto desfavorable, se repetirá el proceso respecto a los puntos a revisar definidos en la reunión.
7. Una vez aprobada la propuesta la misma hará parte integral del presente acto administrativo y dejará sin efecto el documento anexo anterior. El área de Ventas y Mercadeo coordinará con las oficinas de Comunicaciones y de Planeación, la publicación del nuevo tarifario en la intranet y en la página web del Canal.

ARTÍCULO TERCERO - CRITERIOS PARA ACTUALIZACIÓN DEL TARIFARIO. El tarifario podrá actualizarse en respuesta a uno, algunos o la totalidad de los siguientes criterios:

1. **Tendencia:** Cuando se identifique una nueva tendencia relacionada con formas de comercialización, productos, servicios o tipos de contenido que no se encuentren en el tarifario vigente.
2. **Oportunidad:** Cuando se identifique un nicho de mercado desatendido o se establezca la oportunidad de innovar con formas de negocio asociadas a los planes y objetivos comerciales y misionales de la entidad.
3. **Necesidad:** Cuando se requiera la activación o introducción de nuevos productos o servicios.
4. **Desuso:** Cuando se identifiquen productos o servicios que han perdido vigencia, están desactualizados, han sido reemplazados, ya no se prestan o su uso es obsoleto y, por lo tanto,



deben ser retirados o modificados.

PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier caso, la entidad podrá emplear otros criterios que resulten pertinentes, razonables y bajo la normatividad legal vigente para la actualización del tarifario, en cuyo caso, deberán cumplir el procedimiento de actualización previamente descrito.

ARTÍCULO CUARTO - BIENES Y/O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. Para los bienes y/o servicios que no se encuentren expresamente establecidos en el tarifario de Capital pero que pueden llegar a requerirse para complementar las especificaciones técnicas o el alcance de los servicios establecidos; se realizará un análisis de costos de conformidad con los precios del mercado. Dichos bienes y/o servicios pueden prestarse de manera directa o a través de terceros de acuerdo con el desarrollo del objeto social de Capital.

ARTÍCULO QUINTO – INCREMENTO. Las tarifas establecidas en la presente Resolución, se incrementarán anualmente en un porcentaje igual al Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior, establecido por el Gobierno Nacional y/o de acuerdo con el comportamiento de los precios del mercado. Los valores resultantes de las tarifas no tendrán cifras decimales y deberán aproximarse de acuerdo al proceso de redondeo.

PARÁGRAFO: El área de Ventas y Mercadeo coordinará con las oficinas de Comunicaciones y de Planeación, la publicación del tarifario en la intranet y en la página web del Canal.

ARTÍCULO SEXTO - VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga la Resolución 063 de 2022 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, D. C., a los 20 de junio de 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA ARENAS CANAL
Gerente General

Proyectó: Tiziana Arévalo Rodríguez – Contratista para la estrategia de negocios

Revisó: Paula Andrea Fonseca Ortiz – Profesional de Ventas y Mercadeo

Revisó: Rocío Capador Riaño – Contratista para las actividades del negocio institucional

Revisó: David Camilo Vargas – Director Operativo

Revisó: Edwin Andrés Mendoza – Contratista Asesor jurídico contratista SG

Revisó: Jorge Enrique Angarita – Subdirector financiero

Revisó: Katherine Cruz Faraco - Jefe oficina jurídica

Revisó: Carolina Carranza O - Contratista Asesor Secretaria General

Aprobó: Juana Amalia González Hernández – Secretaria General

RESOLUCIÓN No. 67- 2025

"Por medio de la cual, adopta el tarifario de CANAL CAPITAL y se establece el procedimiento, los criterios y las condiciones de actualización del mismo, para que responda a las dinámicas cambiantes del mercado y a los requerimientos comerciales de la entidad"

ARTÍCULO QUINTO – INCREMENTO. Las tarifas establecidas en la presente Resolución, se incrementarán anualmente en un porcentaje igual al Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior, establecido por el Gobierno Nacional y/o de acuerdo con el comportamiento de los precios del mercado. Los valores resultantes de las tarifas no tendrán cifras decimales y deberán aproximarse de acuerdo al proceso de redondeo.

Actualización 8 de enero de 2026
El IPC del año 2025 corresponde al 5,1 %

I. SERVICIOS PUBLICITARIOS

1.1. SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA PROGRAMACIÓN REGULAR

TIPO DE PIEZA	DESCRIPCION	TARIFA 2026 SIN IVA
COMERCIAL REGULAR	Comercial sólido hasta 1(un) minuto de duración. Pieza entregada por el cliente, se emite en los corte comerciales de los programas Valor unitario por impacto de emisión	\$1.324.790
MENCION EN OFF	Mención comercial en voz en off sobre gráfica full pantalla. Duración máxima de 20 segundos. No incluye creatividad del copy y ni diseño del arte realizados. Valor unitario.	\$485.756
PATROCINIO DE PROGRAMA	Cortinilla animada con gráfica y locución de "Presenta" y "Presentó", entregada por el cliente, de hasta 10 segundos de duración que se emite al inicio de un programa propio del Canal. Valor unitario.	\$1.059.832
PATROCINIO DE SECCION	Cortinilla animada entregada por el cliente, de hasta 10 (diez) segundos de duración que se emite al inicio de una sección en un programa propio del Canal o en las salidas al corte comercial del programa. Pieza entregada por el cliente. Valor unitario.	\$441.597
NOTA PATROGINADA	Nota con contenido patrocinado, realizada dentro del programa por un presentador comercial con duración máxima de 3 (tres) minutos. No incluye: creatividad ni desarrollos gráficos o audiovisuales adicionales. Valor unitario	\$1.059.832
FORMATOS GRÁFICOS COMERCIALES	Banner gráfico, logo, wipe, full pantalla o superposición que aparece durante el programa con información comercial. Duración hasta 10 (diez) segundos.	\$397.437
CÁPSULAS COMERCIALES	Formato comercial pregrabado como falso directo, que se puede realizar en estudio o desde la locación que prefiera el cliente. Puede incluir interacción con ciudadanos, product placement o entrevista con vocero de marca. Incluye: Producción del contenido con equipo de reportería y presentador comercial. Valor unitario.	\$1.766.386
TOMA DE HOME PÁGINA WEB CAPITAL	Anuncios en los espacios comerciales de la página web del canal (Incluye fondo, banners y pop up) » Tarifa por día. No incluye artes de los anuncios.	\$883.193
BANNER EN PÁGINA WEB	Anuncio en los espacios disponibles para anuncios en la página web. » Tarifa por día. No incluye artes de los anuncios.	\$114.815

ESPACIO COMERCIAL PARA TELEVENTAS O INFORMERIALES	Cesión de espacio para la emisión de televentas o infomerciales. » Duración máxima de 30 (treinta) minutos » Tarifa por media hora o fracción	\$1.589.748
---	---	-------------

CONDICIONES DE TARIFAS:

Canal Capital realiza la producción de los formatoos piezas no incluídos en el costo de pauta por un 20% adicional sobre valor de la misma.
- La producción incluye transporte dentro del perímetro urbano de Bogotá. Para producción fuera de Bogotá, se incrementa un 15 % del valor del formato comercial.

* El valor para Mención en in con presentador comercial o presentador junior es del 10% adicional sobre el valor de la Mención en off.

1.2. SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA PROGRAMACIÓN ESPECIAL

TIPO DE PIEZA	DESCRIPCION	TARIFA 2026 SIN IVA
PATROCINIO DE TRANSMISIÓN	Solo aplica para transmisiones del Canal (Festivales al parque, ventos deportivos y otros eventos culturales de ciudad) Incluye: Cortinillas de entrada y salida de la transmisión en categoría "presenta" y en salida y entradas de cortes a comerciales, tres menciones, toma del set y toma del home durante la transmisión. El valor aplica para un día de transmisión del evento. No incluye creatividad ni materiales	\$7.065.546
TOMA DE SET EN TRANSMISIONES	Solo aplica para transmisiones del Canal (Festivales al parque, ventos deportivos y otros eventos culturales de ciudad) y corresponde a presencia permanente de marca en el set de Capital durante la transmisión y tres menciones durante la transmisión (formato que elija el cliente: banner, caja de luz, habladores, etc). El valor aplica para un día de transmisión del evento. No incluye creatividad ni materiales	\$3.091.176
MENCIÓN CON PRESENTADOR OFICIAL (SOLO APLICA PARA TRANSMISIONES DEL CANAL)	Solo aplica para transmisiones del Canal (Festivales al parque, ventos deportivos y otros eventos culturales de ciudad) la mención la realizan los presentadores oficiales de la transmisión, duración máxima de 20 segundos. No incluye creatividad del copy ni diseño del arte los cuales pueden ser entregados por el cliente o realizados por el Canal con costo adicional. Valor por mención.	\$706.555

CONDICIONES DE TARIFAS:

Canal Capital realiza la producción de los formatoos piezas no incluídos en el costo de pauta por un 20% adicional sobre valor de la misma.
- La producción incluye transporte dentro del perímetro urbano de Bogotá. Para producción fuera de Bogotá, se incrementa un 15 % del valor del formato comercial.

* El valor para Mención en in con presentador comercial o presentador junior es del 10% adicional sobre el valor de la Mención en off.

II. SERVICIOS DE TRANSMISIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN AUDIOVISUAL
SERVICIOS DE TRANSMISIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

TIPO DE PIEZA	DESCRIPCION	TARIFA 2026 SIN IVA
ALQUILER DE UNIDAD MÓVIL A 3 (TRES) CÁMARAS	Una (1) unidad móvil HD con: \$9.362.707 (tres) cámaras Sistema tres (3) de cadena de cámaras y operadores, con óptica 2/3" HD-22X. » Un (1) switcher de producción 2M/E, 32 Entradas. » Un (1) sistema de grabación de 1 canal. » Un (1) generador de caracteres. » Una (1) consola de audio digital de 32 canales. » Cuatro (4) micrófonos inalámbricos de mano. » Sistema de Apuntadores (IFB), Cuatro (4) receptores. » Un (1) sistema de audio y de Intercom de dos canales. » Una (1) planta eléctrica trifásica de 50 KVA. » Incluye grúa 9 metros. Servicio por día de 10 (diez) horas incluyendo montaje y desmontaje.	\$9.840.205
ALQUILER CADENA DE CÁMARA ADICIONAL PARA MOVIL	Cadena de cámara adicional con operador adicional para móvil Servicio por dia de 10 (diez) horas incluyendo montaje y desmontaje	\$1.113.618
SERVICIO EQUIPO GRABACIÓN PORTÁTIL	Cámara de reportería con operador y asistente, un micrófono de mano, dos portátiles micrófonos de solapa, trípode, kit de luces básico. Incluye transporte. Servicio por día de 8 (ocho) horas	\$1.105.006

ALQUILER DE ESTUDIO DE GRABACIÓN DE 112 m2 y máster de producción	<p>Alquiler de estudio de grabación de 112 m2 con parrill de luces y máster de grabación de 12 m2. y máster — producción, incluye equipo y soporte técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Cuatro (4) cadenas de cámaras con óptica 2/3"HD- 22X. » Un (1) switcher de producción 2M/E, 32 Entradas. » Un (1) sistema de audio e intercom de dos canales. » Un (1) sistema VTR digital XD CAM con disco duro interno de 1TB. » Dos (2) micrófonos tipo boom. » Cuatro (4) micrófonos inalámbricos de solapa. » Cuatro (4) micrófonos inalámbricos de mano. » Tres (3) apuntadores. » Teleprompter. » Incluye grúa. » Sala de maquillaje (no incluye maquillador(a)). Servicio por día de 10 (diez) horas incluyendo montaje y desmontaje. 	\$9.051.245
SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE SEÑAL	<p>Servicio portátil de transmisión de señal HD, con conectividad a través de la red móvil celular, Ethernet y Wifi, con operador, jornada 8 horas.</p>	\$3.365.384
ALQUILER PUESTO FIJO DE PRODUCCIÓN A 3 (TRES) CÁMARAS	<p>Alquiler puesto fijo (TRICASTER) de producción a 3 (tres) cámaras y operadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> producción a 3 (tres) cámaras » Equipo de producción Integrado (comutación, Generador de Caracteres y VTR) 4 Entradas SDI. » Tres (3) videocámaras 4K/HD con salida SDI, Slots de grabación en tarjeta SD. » Sistema de Intercom de dos (2) canales. » Un (1) sistema de grabación de 1 canal. » Una (1) consola de audio de 32 canales. » Cuatro (4) micrófonos inalámbricos de mano <p>Servicio por día de 10 (diez) horas incluyendo montaje y desmontaje.</p>	\$5.283.677
SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA	<p>Dos intérpretes de lengua de señas colombiana (LSC) por cumplimiento de relevo de — media hora, fondo para chroma key, cámara fija en trípode con operador, iluminación. Servicio por hora o fracción. No incluye transporte.</p>	\$509.430
SERVICIOS DE POSTPRODUCCIÓN TURNO DE EDICIÓN	<p>Sala de edición profesional con editor, software Final Cut.</p> <p>Turno de 8 (ocho) horas.</p>	\$1.213.947
SERVICIO DE POSTPRODUCCIÓN TURNO DE GRAFICACIÓN	<p>Sala de graficación profesional con motion grapher, Suite Adobe Creative Cloud de 8 (ocho) horas.</p>	\$1.213.947

CONDICIONES TARIFARIAS:

- La tarifa por día adicional de montaje y desmontaje, corresponde al 50% del valor
- El valor por hora adicional de servicio, corresponde al 10% del valor del servicio solicitado.
- Los servicios de producción incluyen transporte dentro del perímetro urbano de Bogotá. Para servicios de producción fuera de Bogotá, se incrementa un 15 % del valor del servicio solicitado.
- Las tarifas de los servicios de producción y postproducción corresponden a días hábiles. El valor del servicio en domingo y día festivo se incrementa un 15 % sobre el valor del servicio solicitado.
- Para servicios o alquiler de equipos adicionales no relacionados en el Tarifario, se realizará cotización adicional.
- Para los servicios de producción y transmisión con móvil requieren de vista técnica antes de la programación del servicio.
- El valor del alquiler de la móvil no incluye permisos ni gestión de ubicación.

III. SERVICIO DE EMISIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS PARA USO DE MATERIAL

SERVICIO DE EMISIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS PARA USO DE MATERIAL

TIPO DE PIEZA	DESCRIPCION	TARIFA 2026 SIN IVA
ESPAZOS DE EMISIÓN DE DURACIÓN ENTRE 20 MINUTOS Y 60 MINUTOS EN LA PARRILLA DE PROGRAMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> » Emisión de contenidos institucionales y/o comerciales en los espacios duración entre 20 minutos — disponibles en la parrilla de programación. y 60 minutos en la parrilla — » Los horarios de emisión se acuerdan entre las partes. de programación* » No incluye producción del contenido ni promoción del contenido. 	\$3.100.537

CESIÓN DE DERECHOS DE IMÁGENES PARA USO A NIVEL NACIONAL - POR MINUTO	» Venta de derechos de uso imágenes de archivo para uso institucional o imágenes para uso a nivel —comercial, para emisión o publicación en medios nacionales.nacional - Por minuto » Valor por minuto o fracción. » No aplica para venta de contenidos completos.	\$459.261
CESIÓN DE DERECHOS DE IMÁGENES PARA USO A NIVEL NACIONAL - POR MINUTO	Venta de derechos de uso imágenes de archivo para uso institucional o imágenes para uso a nivel — comercial, para emisión o publicación en medios nacionales.internacional - Por minuto — » Valor por minuto o fracci�n. » No aplica para venta de contenidos completos.	\$1.622.744
SERVICIO DE CLOSED CAPTIONS POR MINUTO	Servicio de transcripción a través del sistema de subtitulaje Closed. sobre material pregrabado. » Valor por minuto o fracción.	\$14.699
COPIA O TRANSFER DE PROGRAMAS	Servicio de copias de material o programas para uso educativo o individual. — programas » No aplica para uso en medios o plataformas. » Valor por hora o fracción.	\$115.863

CONDICIONES TARIFARIAS:

- * Para contenidos de duraci n menor a 20 minutos se aplica un valor por minuto de \$65.568 m s IVA.
 - * El valor por minuto adicional de emisi n es de \$65.568 m s IVA.
 - Los servicios de emisi n de contenidos no incluyen promoci n, para el servicio de emisi n de promoci n se aplica la tarifa del Comercial regular.
 - En caso de requerirse el servicio de producci n de la pieza promocional del contenido, se cargar  un 15% adicional al valor de la hora de emisi n. Esta producci n solo incluye postproducci n a partir del material entregado por el cliente.
- No incluye grabaci n ni animaci n.

NOTAS ADICIONALES:

- » Las tarifas presentadas no incluyen IVA
- » Las tarifas presentadas est n sujetas a posibles descuentos, incentivos, bonificados o comisiones que dependen de condiciones particulares de las negociaciones. Por lo tanto, en caso de acordarse, ser n incluidos de manera espec fica en las propuestas comerciales o cotizaciones que se presenten.